BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 09 de Mayo de 2018

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

## APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

**1508**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de seis de abril de 2018, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 42004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional que a continuación se detalla:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada a monumentos de titularidad municipal y servicio de visitas guiadas a Brihuega. Imposición y ordenación.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la norma citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo citado ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Brihuega, a diecinueve de abril de 2018. El Alcalde – Presidente Luis Manuel Viejo Esteban.